

CONTRATO PRIVADO PARA EL REMODELACIÓN Y EXPANSIÓN DE OFICINAS, EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: ÁREA DE BÓVEDA (PRIMER NIVEL EDIFICIO ANEXO); ÁREA DE BÓVEDA (SEGUNDO NIVEL EDIFICIO ANEXO); ÁREA DE ARCHIVO GENERAL (EDIFICIO ANEXO); DEPARTAMENTO JURÍDICO (EDIFICIO PRINCIPAL TERCER NIVEL); SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (EDIFICIO PRINCIPAL PRIMER NIVEL) Y DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN (EDIFICIO PRINCIPAL PRIMER NIVEL) DEL BANCO HONDUREÑO DE PRODUCCIÓN Y VIVIENDA (BANHPROVI) CELEBRADO ENTRE EL BANHPROVI Y EL SEÑOR CARLOS ROBERTO PADILLA MARCIA.

CDJ-016/2015

Nosotros, **JUAN CARLOS ÁLVAREZ ARIAS**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, Hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1966-02744, actuando en mi condición de Presidente Ejecutivo y representante legal del **BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)**, Institución creada y transformada mediante Decreto Legislativo No.6-2005, de fecha veintiséis (26) de enero del dos mil cinco (2005), que contiene la Ley del "**BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA**" que también se identifica con la sigla (**BANHPROVI**), y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el uno (01) de abril del dos mil cinco (2005), No. 30,659 y que deroga el Decreto No. 53-97, de fecha ocho (8) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997), lo que era el "**FONDO NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA**" (**FONAPROVI**), emitido por el Congreso Nacional, el treinta (30) de noviembre de 1998; y el Artículo 31, del Decreto No. 131-98, emitido por el Congreso Nacional, el treinta (30) de abril de mil novecientos noventa y ocho (1998), y reformado mediante Decreto Legislativo número 358-2013, de fecha veinte (20) de Enero del año dos mil catorce (2014), y publicado en el Diario oficial la Gaceta número 33431 de fecha veinte (20) de Mayo del año dos mil catorce (2014);

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

Final del Blvd. Centroamerica y Prolongacion del Blvd. Juan Pablo II, Edificio BANHPROVI, Apartado Postal 1194 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. PBX: (504) 2232-5500 Fax: (504) 2232-5796 www.banhprovi.org

CPA



PL

representación y nombramiento que acredita, con el Acuerdo Ejecutivo número 0266 de fecha primero (01) de febrero del 2010, y ratificado por Acuerdo Ejecutivo número 308/2014, de fecha 10 de Octubre del año 2014, y con el artículo 28 numeral 2 de la Ley Constitutiva del BANHPROVI, en donde constan facultades suficientes para el otorgamiento de actos y contratos como los contenidos en el presente Contrato, denominado en adelante también como "EL BANHPROVI y el señor **CARLOS ROBERTO PADILLA MARCIA**, mayor de edad, casado, ingeniero civil, hondureño y de éste domicilio, con tarjeta de Identidad número 0301-1977-01218, RTN número **03011977012187**; quienes en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominarán el primero como "EL BANHPROVI" y el segundo como **EL CONTRATISTA**, ambos con poder suficiente para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de este contrato, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PRIVADO PARA EL REMODELACIÓN Y EXPANSIÓN DE OFICINAS, EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: ÁREA DE BÓVEDA (PRIMER NIVEL EDIFICIO ANEXO); ÁREA DE BÓVEDA (SEGUNDO NIVEL EDIFICIO ANEXO); ÁREA DE ARCHIVO GENERAL (EDIFICIO ANEXO); DEPARTAMENTO JURÍDICO (EDIFICIO PRINCIPAL TERCER NIVEL); SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (EDIFICIO PRINCIPAL PRIMER NIVEL) Y DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN EDIFICIO (EDIFICIO PRINCIPAL PRIMER NIVEL)**, contrato que se registrará por las cláusulas y disposiciones legales siguientes:

CLAUSULA PRIMERA

DEFINICIONES

Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

- 1.- **EL CONTRATANTE: BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y VIVIENDA (BANHPROVI).**
- 2.- **EL CONTRATISTA: CARLOS ROBERTO PADILLA MARCIA**
- 3.- **UNIDAD EJECUTORA: DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**
- 4.- **FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS.**

CLAUSULA SEGUNDA:

ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

"EL BANHPROVI", contrata los servicios de "EL CONTRATISTA" para ejecutar el proyecto denominado: Contrato privado para el remodelación y expansión de oficinas, en las siguientes áreas: Área de bóveda (primer nivel edificio anexo); Área de bóveda (segundo nivel edificio anexo); Área de Archivo General (edificio anexo); Departamento Jurídico (edificio principal tercer nivel); Sección de Recursos Humanos (edificio principal primer nivel) y División de Administración edificio (edificio principal primer nivel), y se designa a la **DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, como la encargada de todo lo relacionado con la ejecución de este contrato.

CLÁUSULA TERCERA

DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO Y MATERIAL

EL CONTRATISTA, manifiesta que dispone de todo el equipo de construcción y humano para ejecutar el proyecto en un cien por ciento (100%), objeto del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA

DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO

Forman parte del presente contrato, los documentos siguientes: a) Foto copia de la tarjeta de identidad; b) foto copia del R.T.N. numérico; c) Solvencia Municipal; y, d) declaración jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

CLAUSULA QUINTA.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

Remodelación y expansión de las siguientes áreas: Área de bóveda (primer nivel edificio anexo); Área de bóveda (segundo nivel edificio anexo); Área de Archivo General (edificio anexo); Departamento Jurídico (edificio principal tercer nivel); Sección de Recursos Humanos (edificio principal primer nivel) y División de Administración edificio (edificio principal primer nivel).

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Lps)	TOTAL (Lps)
SECCION DE GARANTIAS					
1	Acarreo de material de desperdicio	M3	11.50	175.50	2,018.25
2	Limpieza de área con acido muriatico	M2	49.00	31.50	1,543.50
3	Picado de losa existente	M2	49.00	17.78	870.98
4	Aditivo de adherencia entre losas de concreto	M2	49.00	57.45	2,814.90
5	Losa de concreto de 4,000 psi con espesor promedio de 14 cms, armado con varilla de 3/8 @ 20 cms, tipo codaleado fino	M2	49.00	900.86	44,141.90
6	Curado de concreto	M2	49.00	35.70	1,749.45
7	Corte de Juntas	M2	40.00	18.31	732.24
8	Desmontaje de puerta	Unidad	2.00	315.00	630.00
9	Pared de Bloque de 6"	M2	2.10	378.54	794.93
10	Repello y pulido de paredes	M2	8.50	131.22	1,115.37
11	Lavado y sellado de piso de concreto (uso de equipo de esmerilado y felpas)	M2	49.00	88.20	4,321.80
12	Suministro e instalación de Tomacorriente doble polarizado, cable No 12 THHN tubo PVC Eléctrico cedula 20, caja 2"X4"x 2-1/8" pesada. h=0.4m s.n.p.t.	Unidad	3.00	850.35	2,551.05
13	Puerta metálica de seguridad de 2.10*1.00 mts, forrada con lamina de 1/16 y de 1/16, estructura de tubo de 2*2, marco interno de vidrio de 0.20*0.40 mts, marco de Angulo DE 2 1/2(contramarco), incluye yavin yale.	Unidad	1.00	13,365.00	13,365.00
14	Acceso de seguridad (lectora biometrica de huella digital, teclado y proximidad MIFARE / incluye configuración de equipos y software de control de acceso, botones de panico, entrenamiento de uso y operación y materiales de instalación)	Unidad	2.00	20,460.00	40,920.00
Sub Total					117,569.36

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

Final del Blvd. Centroamerica y Prolongacion del Blvd. Juan Pablo II, Edificio BANHPROVI, Apartado Postal 1194 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. PBX: (504) 2232-5500 Fax: (504) 2232-5796 www.banhprovi.org

[Handwritten signatures and initials]

SECCION DE CONTADURIA (ANTES SECCION DE GARANTIAS)					
1	Instalación de andamios	Global	1.00	2,138.40	2,138.40
2	Demolición de pared de Bloque	M2	3.50	176.04	616.14
3	Acarreo de material de desperdicio	M3	1.36	175.50	238.68
4	Pared de Bloque de 6"	M2	3.50	414.54	1,450.89
5	Repello y pulido de paredes	M2	7.00	176.31	1,234.17
6	Traslado de bovedas de 2 nivel a 1 nivel (uso de hister y personal)	Global	1.00	9,234.00	9,234.00
7	Suministro y colocación de cerámica de piso	M2	47.82	521.25	24,926.18
8	Suministro e instalación de cuatro (4) cubículos de tabla yeso de 1.37 mts x 1.60 mts.	Global	1.00	9,500.00	9,500.00
9	Suministro e instalación de pared doble de tabla yeso	M2	17.29	650.00	11,238.50
10	Suministro e instalación de puertas termoformadas de 0.82 m x 2.10 m	Unidad	1.00	3,750.00	3,750.00
11	Suministro e instalación de sócalo de vinil	M2	43.20	93.60	4,043.52
12	Pintura acrílica, incluye sellador, color a elegir	M2	139.16	95.00	13,220.20
13	Suministro e instalación de Apagadores Sencillos , caja pesada	Unidad	1.00	740.25	740.25
14	Suministro e Instalación de Lámpara de 2 x 40	Unidad	1,150.80	1.00	1,150.80
15	Suministro e instalación de Tomacorriente doble polarizado, cable No 12 THHN tubo PVC Eléctrico cedula 20, caja 2"X4"x 2-1/8" pesada. h=0.4m s.n.p.t.	Unidad	10.00	850.35	8,503.50
16	Suministro e instalación de salida de datos, cable UTP cat 5e, caja pesada 2"X4"x 2-1/8" tubería PVC eléctrica 3/4" diámetro, cedula 20.h=0.4m s.n.p.t.	Unidad	6.00	950.00	5,700.00
Sub Total					97,685.23
SECCION DE ARCHIVO (ADMINISTRACION)					
1	Desmontaje de canal existente	Global	1.00	1,220.22	1,220.22
2	Canal de desague para aguas galvanizado cal. 18	ML	26.80	855.00	22,914.00
3	Unión de canal con flaschin existente	Global	1.00	2,025.00	2,025.00
4	Resane en marcos de ventanas existentes (uso de silicon transparente y pulido)	Global	1.00	1,422.00	1,422.00

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

Final del Blvd. Centroamerica y Prolongacion del Blvd. Juan Pablo II, Edificio BANHPROVI, Apartado Postal 1194 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. PBX: (504) 2232-5500 Fax: (504) 2232-5796 www.banhprovi.org





5	Desmontaje de lamina de aluzinc existente en mal estado	Global	1.00	1,800.00	1,800.00
6	Suministro e instalación de techo de lamina de aluzin cal 26, color natural	M2	30.50	351.54	10,721.97
7	Reparaciones menores en cielo falso de techo interior (colindante a canal de aguas lluvias)	Global	1.00	4,815.00	4,815.00
8	Suministro e instalación de pared doble de tabla yeso	M2	35.00	650.00	22,750.00
9	Suministro e instalación de cielo falso en entrada (acceso de archivo)	Global	1.00	950.50	950.50
10	Colocación de jamo en paredes de baño	Global	1.00	1,560.38	1,560.38
11	Suministro e instalación de puertas termo formadas de 0.82 m x 2.10 m	Unidad	3.00	3,750.00	11,250.00
12	Instalación de puerta existente	Unidad	1.00	950.00	950.00
13	Suministro e instalación de sócalo de vinil	ML	33.00	93.60	3,088.80
14	Pintura acrílica, incluye sellador, color a elegir	M2	105.00	95.00	9,975.00
15	Suministro e instalación de Apagadores Sencillos , caja pesada	Unidad	3.00	740.55	2,221.65
16	Suministro e instalación de Tomacorriente doble polarizado, cable No 12 THHN tubo PVC Eléctrico cedula 20, caja 2"X4"x 2-1/8" pesada. h=0.4m s.n.p.t.	Unidad	4.00	850.35	3,401.40
17	Suministro e Instalación de Extractor de Aire, empotrable en cielo falso, de 110 V, cable #12 THHN, caja octogonal pesada, tubería PVC eléctrica cedula 20 diámetro 3/4".	Unidad	1.00	2,800.00	2,800.00
18	Suministro e instalación de salida de datos, cable UTP cat 5e, caja pesada 2"X4"x 2-1/8" tubería PVC eléctrica 3/4" diámetro, cedula 20.h=0.4m s.n.p.t.	Unidad	1.00	950.00	950.00
19	Suministro e Instalación de Conexión telefónica.	Unidad	1.00	815.22	815.22
20	Suministro e instalación de plafon	Unidad	1.00	870.00	870.00
21	Suministro e Instalación de Lámpara de 2 "x 40 "	Unidad	1.00	1,250.00	1,250.00
22	Reubicación de lámparas de 2"x2"	Unidad	1.00	350.00	350.00
23	Suministro e instalación de inodoro línea económica	Unidad	1.00	2,400.00	2,400.00
24	Suministro e instalación de lavamanos de pedestal, línea económica	Unidad	1.00	2,400.00	2,400.00
25	Suministro e instalación de tubería de 1/2"	Global	1.00	98.47	98.47

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

Final del Blvd. Centroamerica y Prolongacion del Blvd. Juan Pablo II, Edificio BANHPROVI, Apartado Postal 1194 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. PBX: (504) 2232-5500 Fax: (504) 2232-5796 www.banhprovi.org

GA



26	Suministro e instalación de tubería de 2"	Global	1.00	185.85	185.85
27	Suministro e instalación de tubería de 3"	Global	1.00	250.00	250.00
28	Demolición de piso de cerámica	Global	1.00	375.50	375.50
29	Suministro e Instalación de piso de cerámica	Global	1.00	1,150.62	1,150.62
	Sub Total				114,961.58
DEPARTAMENTO JURIDICO					
1	Suministro e instalación de pared doble de tabla yeso	M2	30.00	650.00	19,500.00
2	Apertura de boquetes para puertas	Unidad	2.00	850.00	1,700.00
3	Apertura de boquetes para ventanas	Unidad	2.00	750.00	1,500.00
4	Suministro e instalación de puertas termoformadas de 0.82 m x 2.10 m	Unidad	2.00	3,750.00	7,500.00
5	Sellado de pared, de boquete de puerta existente y desmontaje de puerta	Global	1.00	2,150.00	2,150.00
6	Pintura acrílica, incluye sellador, color a elegir (paredes)	M2	105.00	95.00	9,975.00
7	Pintura acrílica color blanco (cielo falso)	M2	55.00	95.00	5,225.00
8	Suministro e instalación de ventana de aluminio anodizado color bronce y vidrio ahumado de 1.20 m x 1.00 m.	Unidad	2.00	3,960.80	7,921.60
9	Suministro e instalación de sócalo de vinil	ML	21.25	93.60	1,989.00
10	Desmontaje de ventilador	Unidad	1.00	250.00	250.00
11	Desmontaje de aire acondicionado	Unidad	1.00	950.00	950.00
12	Suministro e Instalación de Panel de 8 Espacios (Red Normal).	Unidad	1.00	8,020.60	8,020.60
13	Suministro e instalación de Alimentador para unidades tipo Mini Split , caja 2x4 pesada, tubería PVC eléctrica 3/4" diámetro, cedula 20, Cable #10 y #12, THHN	Unidad	2.00	1,662.74	3,325.48
14	Suministro e instalación de salida de datos, cable UTP cat 5e, caja pesada 2"X4"x 2-1/8" tubería PVC eléctrica 3/4" diámetro, cedula 20.h=0.4m s.n.p.t.	Unidad	4.00	950.00	3,800.00
15	Suministro e instalación de Tomacorriente doble polarizado, cable No 12 THHN tubo PVC Eléctrico cedula 20, caja 2"X4"x 2-1/8" pesada. h=0.4m s.n.p.t.	Unidad	4.00	850.35	3,401.40

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

Final del Blvd. Centroamerica y Prolongacion del Blvd. Juan Pablo II, Edificio BANHPROVI, Apartado Postal 1194 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. PBX: (504) 2232-5500 Fax: (504) 2232-5796 www.banhprovi.org

Handwritten signatures and initials on the right margin.

16	Suministro e Tomacorriente doble regulado, cable No 12 THHN tuboPVC Eléctrico 3/4" diámetro cedula 20, caja 2"X4"x 2-1/8" pesada.h=0.4m s.n.p.t.	Unidad	4.00	750.35	3,001.40
17	Suministro e instalación de Apagadores Sencillos , caja pesada	Unidad	2.00	740.55	1,481.10
18	Reubicación de lámparas de 4x2	Unidad	2.00	350.00	700.00
19	Rehabilitación de lámparas existentes (cambio de candelas, acrílico, balastro)	Global	1.00	935.66	935.66
	Sub Total				83,326.24
SECCION DE RECURSOS HUMANOS (ADMINISTRACION)					
1	Suministro e instalación de pared doble de tabla yeso	M2	16.00	650.00	10,400.00
2	Cerrado de boquetes existentes (colindante a ventanas 1 nivel)	Global	1.00	1,500.00	1,500.00
3	Suministro e instalación de puertas termoformadas de 0.82 m x 2.10 m	Unidad	2.00	3,750.00	7,500.00
4	Desmontaje de mobiliario existente	Unidad	1.00	3,000.00	3,000.00
5	Instalación de gabinetes de oficina (uso de escuadras metálicas, tacos expansores, tornillos y arandelas)	Global	1.00	2,130.55	2,130.55
6	Pintura acrílica, incluye sellador, color a elegir (paredes)	M2	42.00	95.00	3,990.00
7	Pintura acrílica color blanco (cielo falso)	M2	57.00	95.00	5,415.00
8	Suministro e instalación de sócalo de vinil	ML	22.00	93.60	2,059.20
13	Suministro e instalación de cable UTP con tubería PVC eléctrica 3/4" diámetro, cedula 20 (incluye desmontaje de techo desde 1 nivel hasta 3 nivel)	ML	47.00	130.00	6,110.00
14	Suministro e instalación de salida de datos, cable UTP cat 5e, caja pesada 2"X4"x 2-1/8" tubería PVC eléctrica 3/4" diámetro, cedula 20.h=0.4m s.n.p.t.	Unidad	6.00	950.00	5,700.00
15	Suministro e instalación de Tomacorriente doble polarizado, cable No 12 THHN tubo PVC Eléctrico cedula 20, caja 2"X4"x 2-1/8" pesada. h=0.4m s.n.p.t.	Unidad	5.00	850.35	4,251.75
16	Suministro e Tomacorriente doble regulado, cable No 12 THHN tuboPVC Eléctrico 3/4" diámetro cedula 20, caja 2"X4"x 2-1/8" pesada.h=0.4m s.n.p.t.	Unidad	5.00	750.35	3,751.75

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

Final del Blvd. Centroamerica y Prolongacion del Blvd. Juan Pablo II, Edificio BANHPROVI, Apartado Postal 1194 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. PBX: (504) 2232-5500 Fax: (504) 2232-5796 www.banhprovi.org





17	Reparación de cableado eléctrico con regleta y canaleta plastica (1 nivel)	Global	1.00	1,506.57	1,506.57
18	Cajas de registro metálicas de 4"x4" (para revision de cableado UTP)	Unidad	6.00	450.80	2,704.80
21	Reubicación de difusores de aire acondicionado (ductos flexible, cinta, pegamento, tornillos, compuertas y remaches)	Unidad	2.00	2,100.00	4,200.00
Sub Total					64,219.62
SECCION DE SERVICIOS GENERALES					
1	Excavación de terreno tipo I	M3	1.00	150.80	150.80
2	Acarreo de material de desperdicio	M3	1.30	175.50	228.15
3	Dados de concreto de 0.50 x 0.50 m	Unidad	2.00	600.00	1,200.00
3	Columnas de tubo estructural de 4" x 4" chapa 14	Unidad	2.00	750.60	1,501.20
4	Losa de concreto e= 0.05 m (lamina aluzinc cal 26, tubo estructural de 2x6)	M2	4.15	1,850.85	7,681.03
5	Pared de bloque de 4 "	M2	3.82	360.45	1,376.92
6	Castillo de concreto de 4" x 6" (var 3/8 y anillo de 1/4)	ML	4.60	290.80	1,337.68
7	Repello y pulido de paredes	M2	7.64	176.31	1,347.01
8	Tallado de mochetas	ML	5.10	105.25	536.78
9	Suministro e instalación de pared doble de tabla yeso	M2	6.20	650.00	4,030.00
10	Suministro e instalación de pared de tabla yeso	M2	2.40	550.00	1,320.00
11	Pintura acrílica, incluye sellador, color a elegir (paredes)	M2	44.00	95.00	4,180.00
12	Suministro e instalación de puertas termoformadas de 0.82 m x 2.10 m	Unidad	1.00	3,750.00	3,750.00
13	Suministro e instalación de sócalo de vinil	ML	11.20	93.60	1,048.32
14	Suministro e instalación de cielo falso con fibra mineral	M2	14.15	350.00	4,952.50
15	Suministro y colocación de cerámica de piso	M2	15.15	521.25	7,896.94
16	Suministro e instalación de inodoro línea económica	Unidad	1.00	2,400.00	2,400.00
17	Suministro e instalación de lavamanos de pedestal, línea económica	Unidad	1.00	2,400.00	2,400.00
18	Suministro e instalación de tubería de 1/2"	Global	1.00	98.47	98.47
19	Suministro e instalación de tubería de 2"	Global	1.00	185.85	185.85

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

Final del Blvd. Centroamerica y Prolongacion del Blvd. Juan Pablo II, Edificio BANHPROVI, Apartado Postal 1194 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. PBX: (504) 2232-5500 Fax: (504) 2232-5796 www.banhprovi.org



20	Suministro e instalación de tubería de 3"	Global	1.00	250.00	250.00
21	Suministro e Instalación de Extractor de Aire, empotrable en cielo falso, de 110 V, cable #12 THHN, caja octogonal pesada, tubería PVC eléctrica cedula 20 diámetro 3/4".	Unidad	1.00	2,800.00	2,800.00
22	Suministro e instalación de Apagadores Sencillos , caja pesada	Unidad	1.00	740.55	740.55
23	Suministro e instalación de Tomacorriente doble polarizado, cable No 12 THHN tubo PVC Eléctrico cedula 20, caja 2"X4"x 2-1/8" pesada. h=0.4m s.n.p.t.	Unidad	1.00	850.35	850.35
24	Suministro e instalación de plafon	Unidad	1.00	850.00	850.00
25	Desmontaje y reinstalacion de ventana de aluminio existente (cambio de sellos y nuevo siliconeado)	Global	1.00	5,200.00	5,200.00
Sub Total					58,312.54
AMPLIACION DEL ALMACEN (ADMINISTRACION)					
1	Excavación de terreno tipo I	M3	3.60	150.80	542.88
2	Demolición de pared existente	M2	17.35	185.68	3,221.55
3	Acarreo de material de desperdicio	M3	12.00	175.50	2,106.00
4	Dados de concreto de 0.50 x 0.50 m	Unidad	6.00	600.00	3,600.00
5	Columnas de tubo estructural de 4" x 4" chapa 14	Unidad	6.00	750.60	4,503.60
6	Losa de concreto e= 0.05 m (lamina aluzinc cal 26, tubo estructural de 2x6)	M2	26.30	1,850.85	48,677.36
7	Pared de bloque de 4 "	M2	33.00	360.45	11,894.85
8	Castillo de concreto de 4" x 6" (var 3/8 y anillo de 1/4)	ML	16.50	290.80	4,798.20
9	Repello y pulido de paredes	M2	68.00	176.31	11,989.08
10	Texturizado exterior de paredes nuevas	M2	33.00	180.30	5,949.90
11	Pintura acrílica, incluye sellador, color a elegir (paredes)	M2	68.00	95.00	6,460.00
12	Ventanas de aluminio y celosías	M2	4.00	2,800.00	11,200.00
13	Suministro y colocación de cerámica de piso	M2	15.15	521.25	7,896.94
14	Suministro e instalación de sócalo de vinil	ML	9.80	93.60	917.28
15	Suministro e instalación de cielo falso con fibra mineral	M2	14.15	350.00	4,952.50

98



16	Suministro e instalación de Tomacorriente doble polarizado, cable No 12 THHN tubo PVC Eléctrico cedula 20, caja 2"X4"x 2-1/8" pesada. h=0.4m s.n.p.t.	Unidad	2.00	850.35	1,700.70
17	Suministro e Instalación de Lámpara de 2 "x 40 "	Unidad	2.00	1,250.00	2,500.00
18	Impermeabilizado de losa de concreto	M2	13.15	225.60	2,966.64
	Sub Total				135,877.47
DIVISION DE ADMINISTRACION					
1	Suministro e instalación de pared doble de tabla yeso, para sellado de boquetes existentes	Global	1.00	2,800.00	2,800.00
2	Suministro e instalación de Puerta P-1, de vidrio transparente de e= 1/4" y aluminio anodizado color bronce, de 1.00mx2.10 m. incluye todos los accesorios, brazo hidráulico, pata, haladera, etc	Unidad	1.00	14,590.00	14,590.00
	Sub Total				17,390.00
	Gran Sub Total				689,342.04
	Utilidad 10%				68,934.20
	TOTAL				758,276.24

ÓRDENES DE CAMBIO

Todas las Órdenes de Cambio deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizados por escrito por el Contratante.

Cuando las Órdenes de cambio acumuladas superen el diez por ciento (10%) del Precio Inicial del Contrato se formalizaran mediante modificación del Contrato.

Los pagos de las órdenes de cambio el Contratista deberá presentar una cotización para la ejecución de una orden de cambio y el **BANHPROVI** analizará la cotización antes de opinar de la orden de cambio.



CLAUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato es de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la firma del contrato, el cual finalizara el veintiséis (26) de octubre del año 2015.

CLAUSULA SEPTIMA
MONTO DEL CONTRATO

EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ES DE SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (L. 758,276.24), cantidad que deberá ser liquidada en dos (2) pagos menos el doce punto cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta de la utilidad. Queda convenido que de la cantidad mencionada se hará en Lempiras moneda oficial de la República de Honduras.

CLÁUSULA OCTAVO
FORMA DE PAGO

Se podrá otorgar a **EL CONTRATISTA** el cuarenta y cinco por ciento (45%) del monto del contrato, por la primera estimación de la obra en un cincuenta por ciento (50%), y un cincuenta y cinco por ciento (55%) del monto del contrato al finalizar la obra.

CLAUSULA NOVENA
VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO

La División de Administración, designara a la Sección de Servicios Generales la velará porque **EL CONTRATISTA** cumpla con todo lo establecido en este contrato.

CLAUSULA DECIMA

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
Final del Blvd. Centroamerica y Prolongacion del Blvd. Juan Pablo II, Edificio BANHPROVI, Apartado Postal 1194
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. PBX: (504) 2232-5500 Fax: (504) 2232-5796 www.banhprovi.org

Handwritten signatures and initials on the right margin.

RESPONSABILIDAD LABORAL

EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y sociales que se originen con sus propios trabajadores en la ejecución de este contrato, en aplicación de lo establecido en el Código del Trabajo.- Será también responsable de los daños y perjuicios que eventualmente causen a terceros.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO

EL BANHPROVI podrá sin responsabilidad de su parte, dar por terminado derecho del **CONTRATISTA**, para proseguir los trabajos contratados, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes: **a)** En caso de evidente negligencia de **EL CONTRATISTA** en la ejecución de los trabajos requeridos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo o materiales necesarios para cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad, para asegurar la conclusión del contrato en el tiempo estipulado.- La negligencia se comprobará con el dictamen elaborado por la Unidad Ejecutora; **b)** Sí **EL CONTRATISTA** es declarado en quiebra; **c)** Sí se le embarga el equipo, maquinaria, fondos, implementos o materiales que se utilicen en la elaboración de los trabajos contratados o cualquier suma que deba pagársele por este contrato, si el monto del embargo le impidiese cumplir con sus obligaciones contractuales.- **d)** Si dejara de cumplir con cualquiera de las obligaciones que contrae en este contrato; **e)** Si **EL CONTRATISTA** rehusara proseguir o dejara de realizar los trabajos contratados en forma parcial o totalmente, con la diligencia necesaria para cumplir con el programa de trabajo aprobado y asegurar su terminación dentro del plazo establecido en este contrato o cualquier ampliación que se le conceda.- **f)** Cualquier otra disposición establecida en la Ley de Contratación del Estado y demás Leyes aplicables al caso.- La rescisión del contrato se efectuará sin más trámite judicial o administrativo, que la emisión de un Acuerdo de **BANHPROVI**.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.

MULTAS

EL CONTRATISTA pagará a EL BANHPROVI por cada día de retraso en el cumplimiento del plazo contractual para la ejecución y entrega de la obra, el cero punto dieciocho por ciento (0.18%) del valor total el contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA se compromete a mantener en todo tiempo la confidencialidad de la información proporcionada por EL BANHPROVI y así como el resultado de la obra realizada, hasta el momento en que dicha información sea hecha del conocimiento público por medio de los documentos que estarán a disposición del público.

CLAUSULA DECIMA CUARTA

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier divergencia que se presente sobre relativo a la ejecución del presente Contrato, las partes acuerdan someterse a la Jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Francisco Morazán.- Asuntos que no se resuelvan mediante arreglo con la Unidad Ejecutora, deberá ser resuelta por el Presidente Ejecutivo, previo estudio del caso y dictamen del Departamento Jurídico, esta resolución tendrá carácter definitivo dentro de la vía administrativa.

CLAUSULA DECIMA QUINTA

EN CASO DE FUERZA MAYOR

Por fuerza mayor se entenderán acontecimientos ajenos a la voluntad de EL CONTRATISTA, y causas imprevistas fuera del control del CONTRATISTA tales como: actos del enemigo



público, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos por fletes, que imposibiliten a **EL CONTRATISTA**, a la consecución del Contrato. Por Caso Fortuito se entenderá el acontecimiento que no ha podido ser previsto, pero que aunque la hubiera sido no habría podido evitarse, tales como: incendios, inundaciones, epidemias, lluvias, terremotos, huracanes, tomados, etc.

CLAUSULA DECIMA SEXTA

GARANTIAS

1) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

EL CONTRATISTA entregara a **BANHPROVI** un documento de Garantía de Cumplimiento de Contrato otorgado por una institución Bancaria o de Compañía de Seguros extendida a favor de **BANHPROVI**, garantizando el fiel cumplimiento de todas las obligaciones que **EL CONTRATISTA** asume en los documentos del Contrato, por la suma del quince por ciento (15%) del valor del contrato, la Garantía debe tener una vigencia del tiempo contractual más tres meses adicionales, contados a la orden de inicio.

2) GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA: EL CONTRATISTA deberá rendir una Garantía de Calidad de Obra con una vigencia de (1) un año posterior a la recepción definitiva. Esta garantía o fianza que el **CONTRATISTA** rinda a favor de **BANHPROVI**, será por el cinco por ciento (5%) sobre el monto del contrato y sus adendum.

El texto de garantías deberá expresar lo siguiente: **ESTA GARANTIA SE HARA EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE BAHNPROVI, ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO EMITIDO POR EL MISMO BANCO O COMPAÑIA DE SEGUROS**, y la obligación del Garante de avalar todas las responsabilidades suscritas por el **CONTRATISTA** en su aceptación del Contrato.

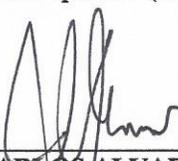
CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
Final del Blvd. Centroamerica y Prolongacion del Blvd. Juan Pablo II, Edificio BANHPROVI, Apartado Postal 1194
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. PBX: (504) 2232-5500 Fax: (504) 2232-5796 www.banhprovi.org





Ambas partes manifiestan estar enterados de todos los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento.- En fe de lo cual firmamos el presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015)

(f) 

JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS
PRESIDENTE EJECUTIVO
BANHPROVI
R.T.N. 08019998393944

(f) 

CARLOS ROBERTO PADILLA MARCIA
CONTRATISTA
R.T.N. 03011977012187